



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección Control Interno



APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL
SESION DE INSTALACION CONCEJO
MUNICIPAL PERIODO 2016-2020.

DECRETO N° **3945**
CHILLAN VIEJO, **29 NOV 2016**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Municipal Sesión de Instalación Concejo Municipal Periodo 2016-2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa Municipal Denominado Sesión de Instalación Concejo Municipal Periodo 2016-2020, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Sesión de Instalación Concejo Municipal Periodo 2016-2020

Tipo de Programa: Municipal

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley Orgánica Constitucional Municipal, Ley No. 18.695, expresa: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

El Artículo 83 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala "El Concejo se instalará el día seis de diciembre del año de la elección respectiva, con la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional competente, convocados para tal efecto por el Secretario Municipal."

La descentralización y democracia constituyen los principios fundamentales para una efectiva participación ciudadana, la que debe expresarse en el ámbito local, ya que los municipios son la cara más visible del Estado para los vecinos, al ser la más próxima a ellos, y es a través de sus relaciones con los entes edilicios que se enfrentan a los problemas más inmediatos de la vida diaria, como transportes, aseo, recreación, vialidad, etcétera, todo lo cual lo había advertido acertadamente Montesquieu, quien en el siglo XVIII, a raíz de su estadía en los Estados Unidos de América, llegó a afirmar que los municipios eran la escuela de aprendizaje de la democracia. Es por esto la importancia que tiene la realización de una actividad, donde las autoridades que manejarán los destinos de la comuna de Chillán Viejo durante los próximos cuatros años,



quienes fueron elegidos democráticamente por la comunidad en el mes de Octubre de 2016, en primer lugar Presten Juramento de dar cumplimiento a las Constitución y la Legislación del Estado de Chile ante la comunidad que depositó en ellos sus esperanzas de un futuro mejor, con el fin de desempeñar el cargo de representación popular y dar cumplimiento a la Ley de Municipalidades, donde una vez finalizado el acto protocolar, esa misma comunidad pueda compartir y expresar sus parabienes con sus autoridades en un ambiente Republicano y de cordialidad.

Objetivos:

Efectuar Ceremonia de Instalación del Concejo Municipal, para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 18.695.

Realizar una convivencia entre los Integrantes del Honorable Concejo Municipal y la Comunidad Chillanvejana.

Actividades:

Preparación de la Escenografía.

Instalación del Hemiciclo del Concejo Municipal

Lectura Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales

Juramento de Alcalde y Concejales

Sesión de Instalación del Concejo Municipal 2016-2020

Acta de Entrega de la Gestión Municipal 2012-2016

Discurso del Alcalde Sr. Felipe Aylwin Lagos

Actividad Cultural

Sesión de Fotos del Concejo Municipal 2016-2020

Sesión de Fotos con la Comunidad

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Fondos Municipales

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Otros	215-22-04-999	500.000
Arriendo	215-22-09-005	500.000
Servicio de Filmación	215-22-11-999	250.000
Premios	215-24-01-008	100.000
Presupuesto Programa	Total	1.350.000

Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Servicio de Filmación	Filmar actividad el día 06 de Diciembre, entregando archivo original para archivo municipal.	250.000
	Total	250.000

Periodo de Ejecución del Programa: 29 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2016.



Beneficiarios: Toda la Comunidad de Chillán Viejo, que desee participar del Acto de Instalación del Concejo Municipal periodo 2016-2020.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Secretaría Municipal



V° B° Dirección de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]



V° B° Contabilidad



Hugo Henríquez Henríquez
Secretario Municipal



V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 1.350.000 (Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215-22-04-999, 215-22-09-005, 215-22-11-999, 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/AV/OES/HHH/AMJ/PVM/oes
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sr. Rafael Palayecino T., Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM).